**REQUISITOS SOLICITUD DE SUBSIDIOS**

**Res. Nro. 1078/01 - E.C.T. – 22 de abril de 2010.**

**I.- PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPOS PERMANENTES DE TEATRO:**

1.- Nombre, apellido, DNI y domicilio de la totalidad de los integrantes del grupo.-

2.- Designación de representante legal, certificando por Escribano Publico que acredite la unificación de la personería de los interesados, la autorización para gestionar y percibir el subsidio solicitado y determinación de domicilio especial a los efectos del trámite administrativo, lugar en donde se tendrán por validas todas las notificaciones que se cursen con motivo del subsidio y rendición de cuentas.-

3.- Detalle pormenorizado del proyecto, donde conste fecha de la puesta en escena, sala o lugar en donde se llevara a cabo el mismo, presupuesto de los gastos que demande su realización, argumentos, objetivos, contenido y cualquier otro dato que los interesados estimen conveniente.-

4.- Boceto del material gráfico y o publicación del proyectos.-

5.- Constancia de la Inscripción Censal. -

6.- Autorización expedida por Argentores para la realización del proyecto.-

7.- Constancia de inscripción en el AFIP.-

8.- Constancia de inscripción en la DGR.-

9.- Copia de Factura “B” o “C” o Recibo “C”.-

10.- Documentación que acredite la trayectoria estable en la producción y gestión teatral de por lo menos dos años.-

11.- Certificado emitido por el Dpto. Servicio Administrativo y Financiero del E.C.T., en donde conste que se encuentra aprobada la Rendición de Cuentas de todo otro subsidio otorgado con anterioridad por el Ente Cultural de Tucumán al grupo o a cualquiera de sus integrantes.-

12.- Declaración jurada donde conste el compromiso del grupo beneficiario del subsidio a:

a.- Reconocer el subsidio en todo material impreso y publicado mediante la colocación del logo del Ente Cultural de Tucumán y la frase:

**“Este evento se encuentra apoyado con un subsidio otorgado por el ENTE CULTURAL DE TUCUMAN – Ley Nro. 7854”**

b.- Enviar materiales publicitarios del evento, tales como afiches, volantes, programas, prensa, etc., al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN – Dirección Artística de Teatro.-

c.- Rendir documentadas cuentas del subsidio otorgado en los plazos y con los requisitos consignados en la presente Resolución.-

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 17 de Ley 7854, el incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente declaración jurada, será causal de impedimento para que el grupo o sala beneficiaria gestione otro subsidio en el periodo anual inmediato subsiguiente.-

**II. PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPOS O ELENCOS EVENTUALES DE TEATRO:**

1.- Nombre, apellido, DNI y domicilio de la totalidad de los integrantes del grupo.-

2.- Designación de representante legal, certificado por Escribano Publico que acredite la unificación de la personería de los interesados, la autorización para gestionar y percibir el subsidio solicitado y determinación de domicilio especial a los efectos del trámite administrativo, lugar en donde se tendrán por validas todas las notificaciones que se cursen con motivo del subsidio y su rendición de cuentas.-

3.- Detalle pormenorizado del proyecto, en donde conste: fecha de la puesta en escena; sala o lugar en donde se llevara a cabo el mismo; presupuesto de los gastos que demande su realización; argumentos; objetivos; contenidos y cualquier otro dato que los interesados estimen conveniente.-

4.- Boceto del material gráfico y/o publicitario del Proyecto.-

5.- Constancia de inscripción en el Registro Censal.

6.- Autorización expedida por Argentores para la realización del proyecto.-

7.- Constancia de inscripción en el AFIP.-

8.- Constancia de inscripción en la DGR.-

9.- Copia de Factura “B” o “C” o Recibo “C”.-

10.- Certificado emitido por el Dpto. Servicio Administrativo y Financiero del ECT, en donde conste que se encuentra aprobada la Rendición de Cuentas de todo otro subsidio otorgado con anterioridad por el Ente Cultural de Tucumán al grupo o al grupo o a cualquiera de sus integrantes.-

11.- Declaración jurada donde conste el compromiso del grupo beneficiario del subsidio a:

a.- Reconocer el subsidio en todo material impreso y publicado mediante la colocación del logo del Ente Cultural de Tucumán y la frase:

**“Este evento se encuentra apoyado con un subsidio otorgado por el ENTE CULTURAL DE TUCUMAN – Ley Nro. 7854”**

b.- Enviar materiales publicitarios del evento, tales como afiches, volantes, programas, prensa, etc., al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN – Dirección Artística de Teatro.-

c.- Rendir documentadas cuentas del subsidio otorgado en los plazos y con los requisitos consignados en la presente Resolución.-

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 17 de Ley 7854, el incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente declaración jurada, será causal de impedimento para que el grupo o sala beneficiaria gestione otro subsidio en el periodo anual inmediato subsiguiente.-

**III. PROYECTOS PRESENTADOS POR SALAS O ESPACIOS DE TEATRO INDEPENDIENTE.**

1.- Nombre, apellido, DNI y domicilio del titular de la Sala o Espacio de Teatro independiente.-

2.- Designación de representante legal, certificado por Escribano Publico que acredite la unificación de la personería de los interesados, la autorización para gestionar y percibir el subsidio solicitado y determinación de domicilio especial a los efectos del trámite administrativo, lugar en donde se tendrán por validas todas las notificaciones que se cursen con motivo del subsidio y su rendición de cuentas.-

3.- Constancia de inscripción en el registro Censal, de la Sala o Espacio de Teatro Independiente.-

4.- Boceto del material gráfico y/o publicitario de la Sala o Espacio de Teatro Independiente.-

5.- Documentación que acredite que el solicitante del subsidio es propietario de la Sala o Espacio de Teatro Independiente. En caso de ser locatario deberá agregar el contrato de alquiler cuya vigencia deberá extenderse por lo menos un año desde la fecha de la presentación del pedido.-

6.- Documentación que acredite la permanencia y estabilidad como Sala o Espacio de Teatro Independiente de por lo menos dos años.-

7.- Habilitación municipal para funcionar como Sala o Espacio de Teatro Independiente.-

8.- Planimetría de la Sala o Espacio de Teatro Independiente, de donde surja una capacidad máxima de 300 localidades.

9.- Inventario del equipamiento con que cuenta la Sala o Espacio de Teatro Independiente firmado por el titular, donde surja que cuenta con la infraestructura básica para funcionar.

10.- Constancia de inscripción en el AFIP.-

11.- Constancia de inscripción en la DGR.-

12.- Copia de Factura “B” o “C” o Recibo “C”.-

13.- Certificado emitido por el Dpto. Servicio Administrativo y Financiero del ECT, en donde conste que se encuentra aprobada la Rendición de Cuentas de todo otro subsidio otorgado con anterioridad por el Ente Cultural de Tucumán a los titulares de las salas o espacios de teatro independiente. Consignándose que el presente subsidio tendrá carácter semestral.-

14.- En el caso de tratarse de proyectos vinculados con la construcción, ampliación o modificación de la Sala o Espacio de Teatro Independiente, deberá acompañarse:

 a.- Memoria descriptiva del proyecto suscripta por profesional idóneo en la materia.-

 b.- Presupuesto detallado de los gastos que demande la realización del proyecto.-

15.- En el caso de tratarse de proyectos tendientes a proteger o reforzar el funcionamiento de la Sala o Espacio de Teatro Independiente, deberá acompañarse:

 a.- Presupuesto de gastos destinados a la programación, coordinación, supervisión, promoción, mantenimiento, servicios, gestión, planificación y comunicación de la Sala o Espacio de Teatro Independiente.

 b.- Programación anual de la Sala o Espacio de Teatro Independiente.-

16.- Declaración Jurada donde conste el compromiso del titular de la Sala o Espacio de Teatro independiente a:

 a.- Que las compañías o grupo que se presenten en las Salas o Espacios de Teatro Independiente, participen del 70% en los ingresos netos de boletería, entendiéndose por ellos, el resultado de deducir de los ingresos brutos, los derechos autorales y los impuestos que pudieran gravar directamente las localidades. Asimismo se compromete a no cobrar seguro de Sala ni otra suma de dinero por ningún otro concepto a las compañías o grupos que se presenten en la Sala o Espacio de Teatro Independiente.-

 b.- Reconocer el subsidio en todo el material impreso y publicado, mediante la colocación del logo del Ente Cultural de Tucumán y la frase:

**“Esta Sala se encuentra apoyada con un subsidio otorgado por el ENTE CULTURAL DE TUCUMAN – Ley Nro. 7854”**

c.- Colocar cartelería en la entrada principal del local con el logo del Ente Cultural de Tucumán, y la frase consignada en el apartado b). dicho material será provisto por el Ente Cultural de Tucumán.-

 d.- Enviar materiales publicitarios del evento, como afiches, volantes, programas, prensa, etc., al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN – Dirección Artística de Teatro.-

e.- Rendir documentadas cuentas del subsidio otorgado en los plazos y con los requisitos consignados en la presente Resolución.-

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 7854, el incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente declaración jurada, será casual de impedimento para que el grupo o sala beneficiaria gestiones otro subsidio en el periodo anual inmediato subsiguiente.-

**IV. PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION Y PUBLICACIONES:**

1.- Nombre, apellido, DNI y domicilio de la totalidad de los integrantes del grupo.-

2.- Curriculum de todos los integrantes del grupo, el mismo tendrá carácter de declaración jurada, asimismo deberá agregarse dos Cartas de Recomendación de reconocidas personalidades del medio (originales o copias debidamente certificadas).-

3.- Constancia de inscripción en el registro Censal.-

4.- Constancia de inscripción en AFIP.-

5.- Constancia de inscripción ante DGR.-

6.- Constancia de Factura “B” o “C” o recibo “C”.-

7.- Características de Proyecto de Investigación indicando:

 a.- Tema a investigar: Definición y fundamentación del tema; estado actual de conocimiento sobre el mismo; hipótesis de trabajo; metodología a utilizar; resultados y bibliografía a consultar.-

 b.- Plan de trabajo: indicar cronograma de actividades.-

 c.- Plan de transferencias y beneficiarios: Propuesta de contraprestación gratuita de trabajo en beneficio de la comunidad.-

 d.- Descripción de las estrategias previstas para ejecutar el proyecto.-

 e.- Detalle del plan de gastos total del proyecto de investigación.-

 f.- Indicar la existencia y montos, o no, de otro subsidio solicitado y/o recibido para el proyecto.-

5.- En caso de publicaciones se deberá acompañar el texto original del proyecto.-

6.- Certificado por el Dpto. Servicio Administrativo y Financiero del ECT, en donde conste que se encuentra aprobada la Rendición de Cuentas de todo otro subsidio otorgado con anterioridad por el Ente Cultural de Tucumán al grupo o a cualquiera de sus integrantes.-

7.- Declaración Jurada donde conste el compromiso del grupo a:

 a.- Reconocer el subsidio en todo material impreso y publicado, mediante la colocación del logo del Ente Cultural de Tucumán y la frase:

**“Esta investigación y/o trabajo se encuentra apoyado con un subsidio otorgado por el ENTE CULTURAL DE TUCUMAN – Ley Nro. 7854”.**

b.- Enviar cuatro copias del trabajo de investigación y/o experimentación realizado, al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN – Dirección Artística de Teatro.

 c.- Rendir documentadas cuentas del subsidio otorgado en los plazos y con los requisitos consignados en la presente Resolución.-

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 7854, el incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente declaración jurada, será causal de impedimento para que el grupo o sala beneficiaria gestione otro subsidio en el periodo anual inmediato subsiguiente.-